

**REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO
Nº 283/2019, QUE APRUEBA ACUERDO DEL
CONSEJO ACADÉMICO SOBRE
PROPUESTA “POLITICA INTEGRADA DE
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, GESTION
ENERGETICA Y SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION, POR RAZON QUE INDICA.**

0188 / 2019

OFICIO Nº _____ /

VALPARAÍSO, abril 22 de 2019.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento Nº 283/2019 de Rectoría que aprueba acuerdo del Consejo Académico sobre propuesta “Política integrada de sustentabilidad ambiental, gestión energética y salud ocupacional para la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, adoptado con fecha 16 de agosto de 2017.

No obstante lo anterior, cabe hacer presente, tal como lo ha reiterado la Contraloría General de la República en diferentes dictámenes, que en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia, consagrados en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 18.575 -Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, que obligan a los órganos públicos a actuar con la debida oportunidad en el ejercicio de sus funciones, se deberá, en lo sucesivo, adoptar las providencias que sean necesarias para que los acuerdos, como el de la especie, se aprueben a la brevedad después de emitidos (aplica dictamen Nº 88913/2014), evitando así una delación innecesaria.

Saluda atentamente a usted,



LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

**AL SEÑOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE**

LBV/CZS/obo.

c.c.: según distribución del decreto – archivo



REF.: **APRUEBA ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE PROPUESTA "POLÍTICA INTEGRADA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, GESTIÓN ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".**

0283 / 2019
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:



1. Certificado N° 023 de fecha 06 de septiembre de 2017, extendido por el Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 16 de agosto de 2017.
2. Memorándum N° 055/2019 del Secretario General, a Asesoría Jurídica.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 23 letra c) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUEBASE el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 16 de agosto de 2017, sobre la propuesta **POLÍTICA INTEGRADA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, GESTIÓN ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, cuyo texto se transcribe a continuación.



PROPUESTA "POLÍTICA INTEGRADA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, GESTIÓN ENERGÉTICA Y
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA".

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN ENERGÉTICA

La Universidad de Playa Ancha fomenta en cada uno de los integrantes de su comunidad estudiantes, académicos, funcionarios, directivos y personal en general, tanto el conocimiento como la práctica cotidiana de la sustentabilidad ambiental entendida como una administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la comunidad UPLA sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Para ello, la institución enfoca su accionar en torno a la docencia, investigación, extensión y gestión.

En el primero de esos planos promueve la presencia de materias de sustentabilidad en el currículum académico a través de la creación de ramos de franja para la toda la comunidad estudiantil.

Adicionalmente, impulsa la presencia de temas relacionados con la sustentabilidad en la investigación académica por docentes de las facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Exactas.

Se favorece la creación de un programa de extensión con charlas, seminarios y actividades de vinculación con el medio basados en ámbitos de sustentabilidad.

En cuanto a promocionar una gestión sustentable al interior de la institución se aborda con capacitaciones periódicas a estudiantes, funcionarios y académicos.

En el ámbito energético la institución asume el compromiso por optimizar el uso de la energía buscando un uso eficiente. Para ello, la gestión energética permitirá detectar oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la calidad y seguridad del sistema energético, logrando que los usuarios conozcan el sistema, identifiquen los puntos críticos e implanten mejoras, alcanzando altos niveles de eficiencia energética.

Para alcanzar mejoras en su desempeño energético la institución articulará una política que se basa en los siguientes principios: Cumplir con los requerimientos legales y normativos referentes al consumo, eficiencia energética y disminución de emisiones.

Designar un representante y conformar un equipo encargado de la gestión energética de la universidad.

Definir alcances a ser cubiertos por el sistema de gestión para establecer metas de eficiencia y reducción de consumos en electricidad y agua de al menos 2% anual.

Establecer, implementar y mantener objetivos energéticos, asegurando la disponibilidad de información y herramientas para alcanzarlos, integrando el desempeño energético en el funcionamiento sustentable de la universidad.

Comunicar a todos los integrantes de la comunidad universitaria y a la ciudadanía los objetivos de la gestión energética, las estrategias de cumplimiento y el alcance de los metas, utilizando para este propósito los mecanismos de comunicación que fuesen pertinentes.

Asegurar el conocimiento y participación de los funcionarios y profesionales acerca de las estrategias de manejo energético establecidas por el sistema de gestión, estimulando también métodos sistemáticos y adecuados.

Establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de energía que permita la mejora continua dentro de la universidad, basada en estándares internacionales y la normativa aplicable a la gestión global de la Universidad de Playa Ancha.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Universidad de Playa Ancha, en su compromiso permanente con el bienestar de sus funcionarios, académicos y estudiantes y de acuerdo a los normativos y políticas del estado declara su compromiso permanente de desarrollar las actividades que le son propias, poniendo como uno de sus ejes estratégicos, la seguridad y salud ocupacional de todos sus integrantes, con la convicción de que éstos son valores que deben incrementarse a través de la incorporación del mejoramiento continuo.

La Universidad dará cumplimiento a este compromiso a través de:

1. La identificación y evaluación permanentemente de los riesgos asociados a las actividades propias y la implementación de las medidas de control necesarias.
2. Detectar y prevenir las fuentes de enfermedades profesionales que puedan afectar a los funcionarios y llevar un permanente control y seguimiento de ellas.
3. Cumplir con todos los normativos legales de Seguridad y Salud Ocupacional que le sean aplicables.
4. Establecer mecanismos de comunicación con todas las partes interesadas para permitir que los funcionarios estén debidamente informados y capacitados para dar cumplimiento a los procedimientos y normas de Seguridad y Salud Ocupacional implementadas desde la Dirección General de Prevención de Riesgos.
5. Actuar oportunamente para que ningún proceso o situación operacional justifique que un funcionario se exponga a riesgos que no cuenten con las medidas de control correspondientes.

Valparaíso, 14 de agosto 2017.

2

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración Finanzas/ Presupuesto/ Contabilidad/ Tesorería/ Recursos Humanos/ Tesorería/ Oficinas de la Universidad (30).

PSV/RCM/mmm.



PROPUESTA "POLÍTICA INTEGRADA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, GESTIÓN ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA".

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN ENERGÉTICA

La Universidad de Playa Ancha fomenta en cada uno de los integrantes de su comunidad estudiantes, académicos, funcionarios, directivos y personal en general, tanto el conocimiento como la práctica cotidiana de la sustentabilidad ambiental entendida como una administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la comunidad UPLA sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Para ello, la institución enfoca su accionar en torno a la docencia, investigación, extensión y gestión.

En el primero de esos planos promueve la presencia de materias de sustentabilidad en el currículum académico a través de la creación de ramos de franja para la toda la comunidad estudiantil.

Adicionalmente, impulsa la presencia de temas relacionados con la sustentabilidad en la investigación académica por docentes de las facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Exactas.

Se favorece la creación de un programa de extensión con charlas, seminarios y actividades de vinculación con el medio basados en ámbitos de sustentabilidad.

En cuanto a promocionar una gestión sustentable al interior de la institución se aborda con capacitaciones periódicas a estudiantes, funcionarios y académicos.

En el ámbito energético la institución asume el compromiso por optimizar el uso de la energía buscando un uso eficiente. Para ello, la gestión energética permitirá detectar oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la calidad y seguridad del sistema energético, logrando que los usuarios conozcan el sistema, identifiquen los puntos críticos e implanten mejoras, alcanzando altos niveles de eficiencia energética.

Para alcanzar mejoras en su desempeño energético la institución articulará una política que se basa en los siguientes principios: Cumplir con los requerimientos legales y normativos referentes al consumo, eficiencia energética y disminución de emisiones.

Designar un representante y conformar un equipo encargado de la gestión energética de la universidad.

Definir alcances a ser cubiertos por el sistema de gestión para establecer metas de eficiencia y reducción de consumos en electricidad y agua de al menos 2% anual.

Establecer, implementar y mantener objetivos energéticos, asegurando la disponibilidad de información y herramientas para alcanzarlos, integrando el desempeño energético en el funcionamiento sustentable de la universidad.

Comunicar a todos los integrantes de la comunidad universitaria y a la ciudadanía los objetivos de la gestión energética, las estrategias de cumplimiento y el alcance de las metas, utilizando para este propósito los mecanismos de comunicación que fuesen pertinentes.

Asegurar el conocimiento y participación de los funcionarios y profesionales acerca de las estrategias de manejo energético establecidas por el sistema de gestión, estimulando también métodos sistemáticos y adecuados.

Establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de energía que permita la mejora continua dentro de la universidad, basada en estándares internacionales y la normativa aplicable a la gestión global de la Universidad de Playa Ancha.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Universidad de Playa Ancha, en su compromiso permanente con el bienestar de sus funcionarios, académicos y estudiantes y de acuerdo a las normativas y políticas del estado declara su compromiso permanente de desarrollar las actividades que le son propias, poniendo como unos de sus ejes estratégicos, la seguridad y salud ocupacional de todos sus integrantes, con la convicción de que éstos son valores que deben incrementarse a través de la incorporación del mejoramiento continuo.

La Universidad dará cumplimiento a este compromiso a través de:

1. La Identificación y evaluación permanentemente de los riesgos asociados a las actividades propias y la implementación de las medidas de control necesarias.
2. Detectar y prevenir las fuentes de enfermedades profesionales que puedan afectar a los funcionarios y llevar un permanente control y seguimiento de ellas.
3. Cumplir con todas las normativas legales de Seguridad y Salud Ocupacional que le sean aplicables.
4. Establecer mecanismos de comunicación con todas las partes interesadas para permitir que los funcionarios estén debidamente informados y capacitados para dar cumplimiento a los procedimientos y normas de Seguridad y Salud Ocupacional implementadas desde la Dirección General de Prevención de Riesgos.
5. Actuar oportunamente para que ningún proceso o situación operacional justifique que un funcionario se exponga a riesgos que no cuenten con las medidas de control correspondientes.

Valparaíso, 14 de agosto 2017.